



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"  
RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 131-2017-CO-UNF

Sullana, 04 de octubre de 2017.

**VISTOS:**

El Oficio N° 086-2017-UNF-S/CEFFIA de fecha 25 de julio de 2017; Oficio N° 311-2017-V.ACD-UNF de fecha 01 de agosto de 2017; el Proveído N° 1376-2017-UNF-CO-P de fecha 09 de agosto de 2017; el Proveído N° 025-2017-UNF-OGIMSG de fecha 10 de agosto de 2017; el Informe N° 17-2017-UF-UNF de fecha 21 de agosto de 2017; el Oficio N° 04-2017-UF-UNF de fecha 24 de agosto de 2017; el Oficio N° 05-2017-UF-UNF de fecha 04 de setiembre de 2017; el Informe N° 25-2017-UF-UNF de fecha 15 de setiembre de 2017; el Oficio N° 199-2017-UNF-OGIMSG recibido con fecha 21 de setiembre de 2017; el Oficio N° 654-2017/UNF-CO-P de fecha 22 de setiembre de 2017; el Oficio N° 203-2017-UNF-OGIMSG de fecha 22 de setiembre de 2017; el Proveído N° 1948-2017-UNF-CO-P de fecha 25 de setiembre de 2017; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de octubre de 2017; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

**Segundo.-** Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

**Tercero.-** Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

**Cuarto.-** Que, mediante Oficio N° 086-2017-UNF-S/CEFFIA de fecha 25/07/2017, el Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias solicita al Sr. Vicepresidente Académico, gestione a quien corresponda la creación de una planta piloto de procesamiento de alimentos y bebidas para la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, ya que la carrera de Industrias Alimentarias consiste en la elaboración, transformación, preparación, conservación y envasado de los alimentos para el consumo humano. La industria alimentaria se divide en: Industrias de lácteos, Industrias de productos cárnicos, Industria de productos hidrobiológicos, Industria de granos y productos de panificación, Industria de frutas y hortalizas, Industria de bebidas; por lo cual solicita la creación de una planta piloto con 04 salas de proceso equipadas para la enseñanza de las asignaturas de especialidad y formar profesionales alimentarios de calidad;

**Quinto.-** Que, mediante Oficio N° 311-2017-V.ACD-UNF de fecha 01/08/2017, el Sr. Vicepresidente Académico solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, la creación de una Planta piloto de Procesamiento de Alimentos y Bebidas de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, adjuntando para efectos del trámite correspondiente el Oficio N° 086-2017-UNF-S/CEFFIA;

**Sexto.-** Que, mediante Proveído N° 1376-2017-UNF-CO-P de fecha 09/08/2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, el Oficio N° 311-2017-V.ACD-UNF con sus anexos, para atención y trámite; documento remitido mediante Proveído N° 025-2017-UNF-OGIMSG de fecha 10/08/2017 a la Oficina de Unidad Formuladora para atención e informe;

**Séptimo.-** Que, mediante Informe N° 17-2017-UF-UNF de fecha 21/08/2017, la Jefa (e) de la Oficina de Unidad Formuladora comunica al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, que para llevar a cabo la elaboración de nuevos estudios de pre inversión, estos deben estar integrados en la Programación Multianual y Gestión de Inversiones 2017-2020 de la Universidad, por lo tanto el requerimiento de incorporar un nuevo proyecto ante el Ministerio de Economía y Finanzas MEF, debe estar debidamente justificado y su fundamentación debe basarse principalmente en el cierre de brechas de infraestructura y/o de acceso a servicios públicos para la población universitaria, cumpliendo con uno de los principios de la Programación Multianual de la Inversión. En tal sentido, realizará las gestiones correspondientes a fin de llevar a cabo una reunión con el Coordinador de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, con la finalidad de obtener mayor información, que permita sustentar el informe de incorporación del mencionado proyecto a la Programación Multianual y Gestión de Inversiones de la Universidad;

**Octavo.-** Que, mediante Oficio N° 04-2017-UF-UNF de fecha 24/08/2017, la Jefa (e) de la Oficina de Unidad Formuladora solicita al Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, llevar a cabo una reunión de trabajo para el día 24/08/2017 como área usuaria, a fin de definir los componentes como Infraestructura, equipamiento y capacitación, que formaran parte del proyecto "Creación y Equipamiento de Planta Piloto de Procesamiento de Alimentos y Bebidas para la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana";

**Noveno.-** Que, mediante Oficio N° 05-2017-UF-UNF de fecha 04/09/2017, la Jefa (e) de la Oficina de Unidad Formuladora comunica al Sr. Vicepresidente Académico, que en la reunión sostenida con el Dr. Abraham Guillermo Ygnacio Santa Cruz, Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, se tomaron varios acuerdos entre ellos llevar a cabo una reunión con el Vicepresidente Académico, para informarle los avances para la priorización del proyecto: "Creación y Equipamiento de Planta Piloto de procesamiento de Alimentos y Bebidas para la Facultad Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera – Sullana". En tal sentido, solicita una reunión de trabajo para el día 07/09/2017;

**Décimo.-** Que, mediante Informe N° 25-2017-UF-UNF de fecha 15/09/2017, la Jefa (e) de la Oficina de Unidad Formuladora comunica al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, entre otros, lo siguiente:

- (...) De acuerdo a lo coordinado en las reuniones sostenidas con el Vicepresidente Académico y Coordinador (e) de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias, se prevé intervenir con el proyecto en la construcción y el montaje de los Laboratorios especializados para fines de prácticas de campo experimentales aplicada a la simulación de Procesos Productivos. Teniendo presente los requerimientos de la Currícula de esta Facultad, en el proyecto se considera la implementación de los siguientes Laboratorios: Laboratorio especializado didáctico de Lácteos, Laboratorio especializado de Carnes, Laboratorio especializado de frutas y hortalizas, Laboratorio de cereales y panificación, entre otros, de acuerdo a la demanda al momento de la formulación del presente proyecto.
- Es importante indicar que, tanto los laboratorios como las áreas administrativas que formaran parte de la Planta Piloto, estarán debidamente equipados y además se incluirá un programa de capacitación en el manejo y uso de los mismos. (...)

1



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA  
N° 131-2017-CO-UNF

Sullana, 04 de octubre de 2017.

- Teniendo claro que contar con herramientas valiosas como son los laboratorios especializados, que contara la planta piloto, los cuales permitirán mejorar la enseñanza práctica en la Facultad de Industrias Alimentarias de la UNF, es que se sugiere llevar a cabo la elaboración del presente proyecto, que tendrá como principales beneficiados a los Alumnos de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias; quienes verán mejorado sus posibilidades de acceder a Laboratorios especializados modernos que les permitirá acceder a prácticas experimentales de calidad, que se traducirá a contar con mayores capacidades para insertarse al mercado laboral, tan competitivo en estos tiempos.
- De acuerdo a lo descrito anteriormente y teniendo en cuenta que se está considerando el componente de infraestructura y de equipamiento especializado es que se concluye que la ejecución del mencionado proyecto debe llevarse a cabo a través de un proyecto de inversión, el mismo que, debe estar debidamente priorizado, mediante Resolución emitida por la Comisión Organizadora.
- En tal sentido, solicita la autorización para la elaboración del proyecto de inversión con el objeto de que la Universidad Nacional de Frontera cuente con una Plata Piloto debidamente equipada, el mismo que servirá para brindar apoyo tanto a los docentes como a los alumnos en su enseñanza practica y así se estaría asegurando un mejor servicio educativo.

**Décimo Primero.-** Que, mediante Oficio N° 199-2017-UNF-OGIMSG recibido con fecha 21/09/2017, el Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales solicita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, la priorización de Proyecto de Inversión Pública, denominado: "Creación y mejoramiento de Planta Piloto de Procesamiento de Alimentos y Bebidas para la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera", mediante acto resolutivo de la Comisión Organizadora;

**Décimo Segundo.-** Que, mediante Oficio N° 654-2017/UNF-CO-P de fecha 22/09/2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, adjunte el Proyecto de Inversión Pública, denominado: "Creación y mejoramiento de Planta Piloto de Procesamiento de Alimentos y Bebidas para la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera" a fin de tomar conocimiento;

**Décimo Tercero.-** Que, mediante Oficio N° 203-2017-UNF-OGIMSG de fecha 22/09/2017, el Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que mediante Oficio N° 199-2017-UNF-OGIMSG se remite la solicitud de priorización del proyecto de inversión pública denominado: "Creación y mejoramiento de Planta Piloto de procesamiento de Alimentos y bebidas para la Facultad de Ingeniería de Industrias alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera", en virtud al INFORME N°25-2017-UF-UNF y sus anexos. Al respecto, indica que aún no se cuenta con el proyecto, dado que previa a la elaboración del mismo, se requiere de la priorización correspondiente mediante acto resolutivo. Por lo que solicita, la continuación de trámite de priorización del proyecto mencionado, mediante acto resolutivo;

**Décimo Cuarto.-** Que, mediante Provéido N° 1948-2017-UNF-CO-P de fecha 25/09/2017, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a Secretaria General el Oficio N° 203-2017-UNF-OGIMSG con sus anexos para tratar en Sesión de Comisión Organizadora;

**Décimo Quinto.-** Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 03 de octubre de 2017, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

*"Primero.- Por unanimidad se acuerda Priorizar el Proyecto de Inversión Pública: "Creación y equipamiento de planta piloto de procesamiento de Alimentos y Bebidas para la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera."*

*Segundo.- Por unanimidad se acuerda Encargar a la Oficina de Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Frontera realice, en concordancia con los Lineamientos de Política dictados por el Sector Responsable, la elaboración de los Términos de Referencia del Proyecto de Inversión Pública priorizado, para su trámite correspondiente."*

**Décimo Sexto.-** Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 03 de octubre de 2017;

**Décimo Séptimo.-** Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- PRIORIZAR** el Proyecto de Inversión Pública: "Creación y equipamiento de planta piloto de procesamiento de Alimentos y Bebidas para la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias de la Universidad Nacional de Frontera.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Oficina de Unidad Formuladora de la Universidad Nacional de Frontera realice, en concordancia con los Lineamientos de Política dictados por el Sector Responsable, la elaboración de los Términos de Referencia del Proyecto de Inversión Pública priorizado, para su trámite correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO.-DISPONER** que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.**

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, OGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, UF, OGIRI, OGI, OGARA, OGEPS, Coordinadores (e) de Facultad, Analista de Sistemas PAD I, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Dr. Carlos J. Larrea Venegas  
COMISION ORGANIZADORA  
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
SULLANA  
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz  
SECRETARIA GENERAL